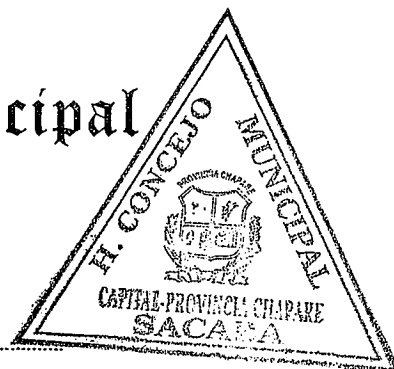




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°025/2016.....



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa vigente el Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez, mediante Nota CITE: GAMS CAR DESP N° 429/16 de fecha 11 de Abril del 2016, solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los traspaso Intra-Institucionales del POA 2016, acompañando para el efecto los informes técnico y legal pertinentes.

Que, el Artículo 16 parágrafo III inc. b) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo No. 29881, señala con referencia a las Modificaciones Presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada entidad están entre otros los **"Trasposos a Proyectos de inversión, entre Proyectos de Inversión y al Interior de Proyectos de inversión. Incluye trasposos por cambio de entidad de transferencia de destino, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras"**, asimismo el citado Decreto Supremo establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público, en el cual el Artículo 7 indica con relación a los trasposos presupuestarios Intra-institucionales que **"Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto"**.

Que, en lo previsto por el Artículo 16 numeral 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales indica: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas". Asimismo el numeral 14) de la citada Ley, establece "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que, la Ley N° 169 de fecha 09 de Septiembre de 2011, indica en su Artículo 13 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS: GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS señalando en su parágrafo I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 SAFCO, establece que la presente Ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de **"Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación"**. Por su parte el Art. 8 Inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones, **traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos**.

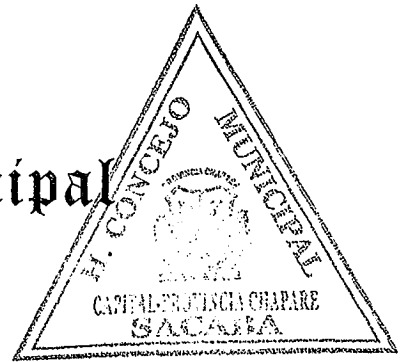
Que, el Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482 de 9 de enero 2014, establece que la normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°025/2016.....

Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Legislativo, a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y b) **Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.**

Que, por Informe Técnico de Traspasos Intra Institucionales POA 2016 INTRA-INSTITUCIONALES, INF/ SMPDT/ UPO/ 20/2016 de fecha 06 de abril de 2016, elaborado por Ing. Roberto Montaña Vargas Jefe de Programación de Operaciones, el Sr. Luis Alfredo Capriolo Peredo Enc. Programación de Operaciones y Arq. F. Fernando Camargo Beltran en su calidad de Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal A.L. 64/2016 de fecha 07 de Abril de 2016, "**TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES**", enviado por el Dr. Josue J. Mercado Flores Ponce Abogado de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, el cual recomienda a su autoridad, derivar el presente Informe Legal, además de los antecedentes emitidos por la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través del Ente Deliberante emita el correspondiente instrumento legal que apruebe la solicitud de traspaso Intrainstitucional.

Que, por Informe Financiero de Traspasos Intra- Institucionales POA 2016, emitido por Lic. Deimar Montaña Montaña Asesor Administrativo Financiero HCMS, el cual recomienda aprobar los Traspasos Intra- Institucionales del POA 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal signado como AL.No. 028/2016 de fecha 18 de Abril de 2016, elaborado por el Dr. Cesar Mauricio Murillo Pérez Asesor Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba y Nadir Palenque Soliz Abogada de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, concluyen que es necesario aprobar los Traspasos Intra-Institucionales solicitados por el Ejecutivo Municipal conforme a las disposiciones legales, por lo que **RECOMIENDA** a sus Autoridades aprobar los Traspasos Intra- Institucionales y emitir la correspondiente Resolución Municipal.

Que, puesta a consideración del Pleno del Honorable Concejo Municipal, el informe de Comisión No. C1/017/2016 de fecha 18 de Abril de 2016 en Sesión Ordinaria del día de hoy jueves 21 de Abril de 2016, la misma que fue Deliberada y Aprobada conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el Traspaso Presupuestario Intra-institucional de las siguientes Aperturas Programáticas:

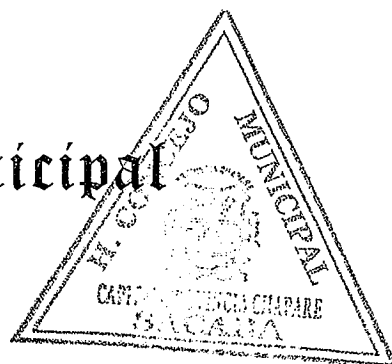
APERTURA PROGRAMÁTICA (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
97-0000-01	Proyectos registrados en SISIN WEB	40.000,00	99-0000-01	Partidas no Asignables a Programas Funcionamiento	40.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°025/2016.....

12-0001-00	Const. Sistema de Micro Riego Sub Central Sapanani	67.506,00	18-0027-00	Mej. de Camino Sapanani - Sapanani Alto D - 5	67.506,00
16-0006-00	Ampliación Alumbrado Público Distrito 2	15.000,00	17-0040-00	Mejoramiento y Señalización de Vías Urbanas Distrito 2	15.000,00
22-0004-00	Const. Infraestructura Deportiva Distrito 2	150.000,00	17-0042-00	Const. Conclusión Centro de Capacitación Género OTB Chacacollo Oeste	150.000,00
12-0000-01	Mantenimiento y Mejoramiento Sistemas de Micro Riego	415.000,00	12-0005-00	Const. Sistema Micro Riego Distrito 7	415.000,00
12-0009-00	Const. Sistema Tecnificado de Micro Riego López Rancho	60.000,00	11-0006-00	Construcción Saneamiento Básico Distrito Rural Lava Lava	60.000,00
99-0000-02	Partidas no Asignables a Programas de Inversión	100.000,00	34-0000-18	Servicios de Equipamiento Unidad de Comunicación G.A.M.S.	100.000,00
97-0000-01	Proyectos Registrados en SISIN WEB	360.000,00	21-0041-00	Const. Teglado y Graderías U.E. Kaluyo Chico Distrito Rural Palca	360.000,00.-
22-0001-00	Const. Infraestructura Deportiva Distrito 4	130.000,00	11-0009-00	Const. Saneamiento Básico Distrito 4	130.000,00
17-0007-00	Const. Infraestructura Urbana Distrito 3	28.000,00	18-0018-00	Const. Pavimento Distrito 3	28.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°025/2016.....

30-0000-02	Mantenimiento y Mejoramiento de Cementerios	46.368,00	30-0000-01	Servicios y Equipamiento de Cementerio General	46.368,00
17-0008-00	Const. Infraestructura Urbana Distrito 1	248.461,00	22-0012-00	Const. Infraestructura Deportiva Distrito 1	248.461,00
12-0012-00	Const. Sistema Micro Riego Distrito 1	248.461,00	18-0020-00	Ampliación Pavimento Distrito 1	248.461,00
24-0000-01	Servicios y Equipamiento para Actividades Turísticas	63.000,00	17-0043-00	Const. Mejoramiento Infraestructuras Turísticas Sacaba	63.000,00
21-0008-00	Const. Aula U.E. Nataniel Aguirre Gonzales Aguirre 1	100.000,00	21-0042-00	Const. Bateria de Baños Nivel Secundario U.E. Nataniel Aguirre	100.000,00
99-0000-02	Partidas no Asignables a Programas de Inversión	50.000,00	21-0000-17	Servicio de Protección del Adulto Mayor	50.000,00
99-0000-02	Partidas no Asignables a Programas de Inversión	30.000,00	18-0000-04	Expropiación Terreno para Carretera Túnel El Abra	30.000,00
31-0006-00	Const. Desague Pluvial Distrito 1	1'000.000,00	18-0020-00	Ampliación Pavimento Distrito 1	1'000.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal deberá respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente en el marco de lo establecido por la Ley No. 1178.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de Abril de dos mil dieciséis años.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA